

Inauguración Seminario "Presidencia y Parlamento en el Sistema Político Chileno", Instituto de Ciencia Política, Salón de Honor, agosto 21 de 1989.

Entre los muchos fenómenos radicalmente nuevos que han surgido en este siglo, se puede consignar el de que la disolución de muchas estructuras tradicionales de la organización política y social, y la imposibilidad manifiesta de restituirles su legitimidad, mueve a buscar sistemáticamente una fundamentación racional para la vida pública que ha sido arrancada a sus raíces históricas.

No quisiera entrar a discutir cuánto pueda haber de ilusorio en esa reducción a principios racionales, ni cuánto de lo que quede fuera de ese género de análisis es sin embargo constitutivo de la realidad que se aborda. Lo que importa destacar aquí, es que se siente una apremiante necesidad de análisis racional fundado en primeros principios, de la vida política, de las formas de gobierno, de las modalidades de organización social, etc., para llegar a formular normas de convivencia que se impongan en el mundo plural y cambiante que vivimos.

A estas cuestiones, que preocupan cada vez en mayor medida a todos los ciudadanos concientes de un país, la Universidad puede hacer un aporte, recurriendo a sus antiguas formas de proceder. La que nos reúne hoy día es una cuestión disputada, discutida, del mismo género de las viejas questiones disputatae que vivificaron a los primeros siglos de la vida universitaria. Este debate universitario no tiene como finalidad la proposición de políticas, sino el esclarecimiento de una cuestión, y, en este caso de una cuestión que tiene rasgos peculiares en nuestro país.

La comparación entre presidencialismo y parlamentarismo es en Chile un tema intelectualmente provocativo, precisamente porque él está cubierto de una espesa costra de prejuicios, originados en el ruidoso fracaso de una forma de pseudo-parlamentarismo en el primer cuarto de este siglo. Es indudable que la imagen pública del régimen parlamentario es entre nosotros muy poco favorable, y cuando se arguye para reivindicarla al ejemplo que dan gobiernos singularmente estables, como el británico, se aducen los acostumbrados argumentos de diferencias insuperables de idiosincrasia, etc. Es interesante preguntarse si esos argumentos hacen algo más que esconder el prejuicio, o apuntan más bien a una verdad. Y es claro que vale la pena preguntárselo, y preguntárselo a fondo.

El tema es además atrayente, porque se refiere a la forma en que los componentes de la colectividad política, la res publica, pueden llegar a expresar sus preferencias individuales en forma de decisiones de gobierno, de preferencias sociales. Esta cuestión es de las más difíciles de resolver de manera satisfactoria. La creencia ingenua en la regla de la mayoría, difícilmente sostenible ante los datos de la sociología o de la historia, recibió un fuerte golpe con el desarrollo de la teoría de la decisión social, singularmente con el teorema de Arrow, mientras que la introducción de la teoría de los juegos ha abierto perspectivas nuevas y ciertamente enriquecedoras para analizar los fundamentos y las alternativas del ordenamiento jurídico.

Por lo mismo que señalaba al comienzo, o sea por este imperativo de re-fundar o justificar racionalmente, instituciones cuyas formas tradicionales de legitimación están en crisis, los científicos políticos están llamados a desempeñar un rol particularmente importante, precisamente en cuanto sean capaces de superar el horizonte puramente coyuntural de problemas políticos y traer imaginativamente a luz nuevas dimensiones de la realidad política, bajo condiciones de verdadero rigor intelectual.

Por eso, les doy la bienvenida en nombre de la Universidad, y me alegro de que bajo el alero de esta, pueda desarrollarse esta reflexión sobre un tema de tanta importancia e interés.